

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Matón, Juéves 25 de Abril de 1895.

Año XXIV. Núm. 6.576.

DESDE MADRID

23 Abril.

Una vez mas hemos tropezado con las dificultades que ofrecen para su cumplimiento las leyes españolas, principalmente las de carácter político.

Desde que el partido constitucional, hoy liberal, aceptó la Constitución de 1876 «para interpretarla» con el espíritu democrático de la de 1869, están verdaderamente en moda las interpretaciones legales, unas veces atendiendo á su letra y otras atemperándose al espíritu democrático á conservador de quien ha de aplicarlas, resultando de todo ello que raras veces las leyes se aplican como debieran aplicarse, á saber, cumpliéndolas sin interpretaciones caprichosas.

El señor ministro de la Gobernación ha dictado una Real orden disponiendo que las vacantes de concejales ocurridas por defunción ó por renuncia no provistas por eleccion parcial, se cuenten para los efectos de la renovacion legal de los Ayuntamientos.

Esta medida la consideran los republicanos y algunos liberales como contraria al espíritu que informa el artículo 45 de la ley municipal; mientras que el señor Sagasta, jefe del partido liberal, estima que la disposicion ministerial cabe dentro de la ley.

Si no hubiera otra razon en favor de la necesidad de reformar las leyes provincial y municipal, bastaría esta discrepancia de la que está vigente.

Contra la Real orden del señor Cos-Gayon apoyarán los republicanos una proposicion incidental, que cuenta con las simpatías de la izquierda liberal, pero que ésta no podrá votar sin declararse en abierta rebelion con su jefe.

Ha dicho el señor Sagasta, manteniendo honrada y patrióticamente su palabra, que el partido liberal no podrá dar su voto contra el actual gobierno sin faltar á un compromiso de honor. La Real orden es legal, pero aunque no lo fuera, dijo, nunca nosotros votaríamos contra el gobierno y á favor de los republicanos.

Aplaudo la decision nobilísima del Sr. Sagasta. Digase lo que se quiera, obedecerán sus órdenes todos los diputados que forman la derecha de su partido y una vez mas se afirmará como jefe indiscutible del partido liberal al señor Sagasta. Los organismos políticos son como los organismos humanos, los cuales se rigen mientras sirven por una sola inteligencia. Cuando estos funcionan mal los órganos enferman y cuando no funcionan mueren.

Harán mal aquellos liberales que desobedezcan al señor Sagasta, porque ningun provecho recogerán. Esto no quita por de momento que haya un estado de derecho político que dé motivo á interpretaciones, porque habiendo surgido en diversas ocasiones las mis-

mas dudas que ahora, la ley se interpretó lo mismo que por el actual gobierno; pero no se reformó, á fin de que en lo sucesivo las Cámaras volverán á perder el tiempo en discutir la manera como debe cumplirse. No creo que las proposiciones que se presenten den ningun resultado; á lo sumo servirán de pretexto para retrasar la aprobacion de los presupuestos y dar animacion á las sesiones de la Cámara popular.

Todo ello se reducirá á dar unas cuantas funciones parlamentarias á beneficio de las tribunas.—C. de C.

El ministro de Marina ha estado hoy en Palacio llamado por S. M. la Reina Regente, la cual le ha pedido algunas aclaraciones sobre ciertas dudas que le habian ocurrido respecto del naufragio del crucero «Reina Regente»; habiéndose además enterado del estado de la recaudacion de socorros para las familias de los naufragos. Despues de terminada la conferencia régia ha telegrafado al capitán general del departamento de Cádiz.

El Comercio de Cabotaje

La «Gaceta» publica el anunciado Real decreto, de extraordinaria importancia para el comercio y la industria nacionales, estableciendo el comercio de cabotaje en Rio de Oro. Esta medida inicia las que proyecta llevar el gobierno á dicho territorio, así en el orden político como en el militar y en el administrativo.

El articulado de dicha soberana disposicion dice así:

Artículo 1.º El comercio, tanto de importancia como de esportacion entre la Península é islas Baleares y la posesion española de Rio de Oro, se considerará como de cabotaje para los efectos administrativos de aduanas.

Artículo 2.º En la factoria de Rio de Oro se admitirán con libertad de derechos las mercancías de produccion ó fabricacion nacional que se remitan desde los puertos de la Península é islas Baleares, acompañadas de la documentacion reglamentaria en que conste acreditado su origen.

Artículo 3.º Se admitirán con libertad de derechos en las aduanas de la Península é islas Baleares el ganado lanar, las lanas, gomas, marfil en bruto, oro en polvo, las pieles y las plumas de avestruz que procedan de la factoria de Rio de Oro, así como el pescado fresco, salado, seco, ahumado y en conserva de las pesquerías ó fábricas que se establezcan en la estension de costa que comprende la mencionada colonia.

Artículo 4.º Para la aplicacion de las franquicias de que trata el artículo anterior, será requisito indispensable que las expediciones sean directas y se verifiquen precisamente en bandera nacional y además vayan acompaña-

das de un documento espedido por el remitente haciendo constar la cantidad, clase y origen ó procedencia de las mercancías, debiendo acreditar la exactitud de la declaracion dada ante la autoridad española de Rio de Oro, que certificará la validez legal del documento.

Artículo 5.º Por los ministros de Marina y de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Insurreccion en Cuba

INCOMUNICACION CON MANZANILLO

En un telegrama conocido de nuestros lectores, se decía que el segundo cabo de la isla de Cuba mantenía comunicacion telegráfica con el general Martínez Campos, que se encuentra en Manzanillo.

El mismo telegrama, dirigido al ministro de la Guerra, dice que la comunicacion telegráfica con Manzanillo está interrumpida.

En vista de esta contradiccion, el señor ministro de Ultramar pidió á la Central de Telégrafos rectificacion del despacho que habia recibido, y resultó que existía un error de transmision, y que, en efecto, el general Arderius decía que estaba «incomunicado telegráficamente» con Manzanillo.

Es posible que no tengan en ello participacion las partidas, y que sea obra de algún mal intencionado la averia que impide funcionar la linea. Así lo supone un diario de Madrid.

UN INSURRECTO FUSILADO

En «Las Novedades» de Nueva York, encontramos el siguiente telegrama:

«Habana 8 de abril.—El general Lachambre, que hace días se encuentra en operaciones, teniendo su centro en Palma Soriano (Santiago de Cuba), comunica que una partida de 180 insurrectos atacó ayer mañana la estacion telegráfica y postal de San Leandro, apoderándose de la correspondencia y cortando los alambres telegráficos.

La partida se ausentó despues de soltar el personal de la estacion.

Han salido tropas en persecucion de estos rebeldes.

El mismo general hace saber que los insurrectos, mandados por los cabecillas Rabi y Lara, se dedicaban á cortar los alambres telegráficos en Venta de Casanova.

Perseguidos por pequeños destacamentos de tropa, éstos capturaron á un individuo que se cree era el segundo de Rabi y que fué fusilado.

Han quedado reparados los alambres telegráficos.

En la provincia de Puerto Principe reina tranquilidad.

Lo mismo sucede en la Habana y sus inmediaciones, á pesar de los abundantes rumores de disturbios.

Han sido detenidos á ocho millas de

esta ciudad ocho blancos y tres negros que marchaban llevando una bandera separatista é iban armados de revólvers y machetes.

Estos individuos se entregaron sin pelear, y confesaron que se proponían atacar el puesto de la Guardia civil de Jaruco.

RUMOR INVEROSÍMIL

Un despachado de Cayó Hueso, centro principal de los filibusteros, dice con referencia á la tripulacion de un barco que ha llegado allí procedente de Nassau, capital de las Lucayas, que un barco español hizo fuego sobre un barco de pesca inglés que, desde Long Key (Layo Cargo) se dirigía primero de los citados puertos. Añade que dos marineros del barco de pesca quedaron muertos á consecuencia del disparo del buque español, y que éste apresó á la embarcacion inglesa conduciéndola á remolque á Santiago de Cuba.

En Nassau reinaba con este motivo viva emocion.

Dada la procedencia de esta noticia, debe acogerse con desconfianza en tanto que no se reciba confirmacion oficial.

La campaña en Mindanao

Manila 21 Marzo.

Cortamos de los periódicos de aquella capital, los siguientes detalles interesantes de la victoria alcanzada por nuestras tropas en Marahuit.

He aquí lo que en aquellos detalles hallamos digno de reproducirse para completar la ya conocido y publicada informacion telegráfica.

El día 10 del actual llegó el excelentísimo señor Capitan general con las tropas que forman el ejército de operaciones, al pueblo de Marahuit, punto estratégico que domina la laguna de Lanao, en el que habia número considerable de moros rebeldes, estacionados en «cotas», de fuerte construccion, defendidas con cañones y lancas, á más de las armas blancas y de fuego que los moros poseían.

Vista la actitud de estos, el ilustre general Blanco dió orden de asaltar la «cotta», y tomadas las disposiciones convenientes, la vanguardia de nuestras tropas, compuesta de las fuerzas mandadas por el general Parrado, coroneles Jaramillo, Marina y Fernandez Bernal, tenientes coroneles O'Denas, Del Real, Darnell, Fernandez Heredia, Lasala y Villas, y comandantes Villamor y Montero, se arrojó con singular valor sobre la morisma, que opuso tenacísima y rabiosa resistencia.

Asumió el mando de todas las tropas S. E. el general Blanco, que se hallaba en los sitios de mayor peligro, cuatrocientos pasos de la «cotta», con una serenidad y arrojo propias del que supo vencer á enemigos mas fuertes que los moros en las rocas de Peña-Plata.

Al verificarse el avance, los moros no pudieron resistir el impetu de nuestras fuerzas, y cesaron ante el valor sin igual de la brillante oficialidad, el ardor guerrero de los bizarros artilleros y disciplinarios, que se batieron denodadamente, en el orden mas perfecto, con el ánimo de vencer ó morir, y mas de vencer, porque siendo españoles es condicion indispensable esta última.

El capitán Eitier salta á la brecha, espada en mano, repartiendo mandobles á cuantos moros quieren oponérsele; sigúenle otros valientes como él, también los artilleros, y... la «cotta» es nuestra; ondea en ella el glorioso pabellon español, y la morisma, rabiosa, corre y grita desesperadamente, blasfemando de los cristianos y de su religion, y un grito ¡Viva España!, unánime, caluroso, entusiasta, resuena allí entre los nuestros.

Todos se hacen lenguas del brillantísimo comportamiento de nuestras tropas, especialmente de la oficialidad, la artillería y la disciplinaria, que rivalizaron en bravura, pujanza y serenidad, y á ellas se debe el que la «cotta» de Marahuit sea hoy coronada por la invicta bandera roja y gualda.

Reciban todos nuestra enhorabuena por el valor y arrojo desplegados, y tengan la seguridad de que España, su madre, los premiará como se merecen; y ¡já no desmayar! vengan batallas y victorias como ésta, para demostrar que los españoles de hoy tienen la pujanza de sus antepasados y para que el nombre de España sea respetado en todo el mundo.

Como no podía menos de ser, contamos en nuestras filas con bajas, y aunque en corto número, no por eso son menos sensibles; pero no nos importa nuestra muerte si es ocasionada en bien de la patria, defendiéndola, que su gloriosa y nunca humillada bandera secará nuestra sangre y nuestros hermanos nos vengarán en honrosa lid, venciendo siempre.

Hemos tenido 17 muertos, entre oficiales é individuos de tropa, y 3 jefes, 18 oficiales y 172 soldados heridos.

¡Gloria y loor á los que han vertido su sangre por la patria!

Entre los moros ha habido el Sultan Amani Pag-Pag, 23 dattos y 108 individuos muertos, creyéndose haya aún mas, pues sabida es la costumbre que tienen de llevarse sus muertos, aunque esta vez no la han cumplido del todo, temiendo, sin duda, morir á manos de nuestros soldados.

Que la morisma ha sentido el golpe del vencido y que ha escarmentado, lo prueba el que de varios puntos de la Laguna acuden á Marahuit muchos moros demandando clemencia, prometiendo sumision y acatando las órdenes de nuestro general en jefe.

Esto hace presumir que la campaña terminará pronto y con gloria para nuestra amada patria y sus súbditos.

En su desesperada huida dejó abandonados el enemigo cuatro cañones, quince lantacas y gran número de armas de fuego y blancas, que recogieron nuestros soldados.

Después de la batalla se dió cristiana sepultura á los muertos, tributándoseles los correspondientes honores. Presenció la fúnebre ceremonia nuestro bizarro ejército con su invicto general en jefe á la cabeza.

Nuestro ejército es ante todo católi-

co, y considerando que la victoria se debe al Dios de los ejércitos, S. E. el marqués de Peña-Plata ha solicitado se cante un «Te-Deum» en accion de gracias, el cual se celebrará mañana en la Santa Iglesia Catedral.

Hé aquí el decreto que el general Echaluze ha dictado disponiendo dicha celebracion, publicado en «La Gaceta» de hoy:

«Con el fausto motivo de la trascendental victoria que acaba de obtener nuestro valiente ejército de operaciones en Mindanao, acaudillado por su invicto general en jefe, el ilustre marqués de Peña-Plata, y á fin de cumplir sin demora el plausible propósito que S. E. se ha servido comunicarme de dar gracias al Todopoderoso por este nuevo triunfo otorgado á nuestras armas, de acuerdo con el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de esta diócesis, vengo en disponer que el día 10 del corriente, á las ocho y media de su mañana, se celebre en la Santa Iglesia Catedral un solemne «Te-Deum», con asistencia de todas las autoridades y corporaciones religiosas, civiles y militares.

Dirijase atenta invitacion á los cónsules extranjeros, por si desean asistir á dicho religioso acto.»

Después de lo transcrito, solo nos resta decir dos palabras que, seguramente, habrán escapado ya de los labios de nuestros lectores:

¡Viva España!»

Barcelona 24 Abril 1895

En la noche de anteayer el agente Alsó y un guardia municipal de paisano que prestaban servicio en los pórticos del Liceo detuvieron á un extranjero de porte sospechoso, que tomó una entrada y se negó á pagar su importe y que se resistió luego á ser registrado, por lo cual lo condujeron al Gobierno civil. Redoblaron ayer las autoridades en aquel teatro, por haberse dicho la noche anterior que una familia distinguida habia recibido un aviso, en que se le aconsejaba que no asistiese al teatro, pues se temía que los anarquistas intentasen algun suceso desagradable. La circulacion de esta noticia hizo que algunos concurrentes se retiraran del Liceo.

—Convocadas por los padres de algunos de los reclutas excedentes de cupo del último reemplazo, se verificó en el Circo Barcelonés una reunion, en la que debia estudiarse la forma de pedir al Gobierno que, á ser posible, no hiciera efectiva la Real orden dictada recientemente para llamar á las filas á los excedentes de cupo. Los reunidos tomaron los siguientes acuerdos: Nombrar una comision permanente encargada de trabajar, hasta conseguir que el Gobierno llame á los reservistas en vez de á los excedentes de cupo; adherirse á lo hecho por el diputado carlista señor Llorens: y acudir á otros pueblos para que se adhieran á lo acordado y supliquen también al gobierno que conceda tan justa peticion. Después de haber usado de la palabra dos de los concurrentes, se acordó, en vista de no tener permiso del señor Sanchez de Toledo para ir en manifestacion al Gobierno civil, nombrar una comision que fuese á suplicar á la digna autoridad civil que haga cuanto pueda en su ayuda.

—En la reunion celebrada el sábado,

bajo la presidencia de don Manuel Duran y Bas, los senadores y diputados que á ella asistieron, se declararon unánimemente contrarios á la autorizacion sometida á la aprobacion de las Córtes para que el Gobierno pueda reformar los presupuestos de Cuba y por tanto su régimen aduanero en los términos que en dicha autorizacion se propone.

—Ha quedado abierto al público el servicio telefónico.

Gacetilla

Elecciones próximas

El «Boletín Oficial» del 23 publica las instrucciones electorales siguientes con arreglo á los preceptos legales que por considerarlas de sumo interés trasladamos integras á nuestras columnas:

INDICADOR

de las operaciones electorales para la próxima renovacion de Ayuntamientos, con arreglo al Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, Real orden aclaratoria de 27 del mismo mes y año y Real decreto de 24 Marzo de 1891.

Día 23 Abril.—En cumplimiento del artículo 7.º del Real decreto de 5 de Noviembre citado, los Alcaldes, expondrán al público las listas definitivas de electores hasta el día en que termine la eleccion.

Día 24 id.—Desde este día hasta el domingo 5 de Mayo inclusive, pueden formularse las solicitudes y las propuestas para Concejales: teniendo en cuenta las disposiciones de la Real orden aclaratoria de 27 de Noviembre de 1890.

Día 5 Mayo.—En cumplimiento del artículo 18 del Real decreto de adaptacion, la Junta municipal del Censo se constituirá para la designacion de Interventores; debiendo asistir por sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados los candidatos que hayan solicitado serlo y los propuestos por los electores.

El mismo día cuidarán los Alcaldes de que tenga cumplido efecto lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 26 del Real decreto de adaptacion, fijando los locales en que hayan de constituirse las secciones electorales, lo cual comunicarán á la Junta municipal.

Igualmente cuidarán los Alcaldes de comunicar el mismo día ó el siguiente á más tardar á los presidentes de las secciones y á todos los nombrados para Interventores y suplentes, los nombramientos que del acta de la sesion de la Junta municipal resulten, citándoles para el día y hora en que haya de comenzar la votacion. Todo en armonía con el artículo 24 del citado Real decreto.

Día 12 id.—Con antelacion á las ocho de la mañana, hora en que puntualmente ha de comenzar la votacion, se constituirán las mesas en los locales designados.

Los Alcaldes pondrán á disposicion de las mesas, en el momento de constituirse éstas, las listas definitivas y cuantos documentos electorales sean necesarios.

A las cuatro en punto de la tarde terminará la volacion y se procederá al escrutinio; teniendo presente para estas operaciones lo preceptuado en los artículos 31 al 36 del Real decreto de adaptacion.

Día 16 id.—A las diez de la mañana

y previa citacion del Alcalde presidente del Ayuntamiento se reunirá la Junta de escrutinio que se llevará á cabo con arreglo á lo prevenido en el artículo 43 del precitado Real decreto de adaptacion; cumpliéndose además lo preceptuado en el artículo 54 del mismo.

Concluidas estas operaciones el presidente de la Junta de escrutinio declarará terminada la eleccion.

Los Ayuntamientos una vez conocidos los nombres de los elegidos, los espondrán al público: y las reclamaciones que se formularen sobre su incapacidad ó sobre la nulidad de la eleccion se justarán á las disposiciones del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Las fuerzas del Ejército permanente para el año económico de 1895-96 se fijan en 82.000 hombres para la Península; 13.842 para Cuba; 3.091 para Puerto Rico; y 13.291 para Filipinas.

Se autoriza al Gobierno para elevar las cifras asignadas hasta el número que se haga necesario para dominar con la mayor rapidez posible la insurreccion del departamento Oriental y continuar las operaciones en Mindanao.

El Ayuntamiento de esta ciudad anuncia para el día 17 del próximo Mayo las subastas siguientes: á las once de la mañana la de suministro de leña para los Establecimientos municipales de Beneficencia para durante el año económico de 1895-96; á las once y media la de suministro de pan para los indicados Establecimientos, y á las doce la de suministro de carne para los mismos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion municipal.

En el vapor-correo de hoy han llegado á esta ciudad los Sres. Presidente, Magistrados y Abogado Fiscal de la Audiencia criminal de esta Provincia.

El 30 del actual termina el plazo para que los alumnos de 2.ª enseñanza puedan solicitar la traslacion de sus matriculas oficiales de unos á otros Establecimientos docentes.

Nueve individuos de diferentes Cuerpos que debian embarcarse ayer en Barcelona con destino á la Penitenciaría militar de esta Plaza, no lo efectuaron por haber preferido servir en el ejército de Cuba.

Procedente de la Córte ha llegado hoy á esta ciudad nuestro querido amigo don José Pons Alzina, Catedrático-Auxiliar del Instituto de 2.ª enseñanza.

Ha sido nombrado Agente de 1.ª clase de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con destino á la zona de Baleares, don Francisco Daza, Agente de 2.ª de dicha zona; y para esta vacante se ha nombrado á don Rafael Allés, vecino de Ferrerías.

Para Palma ha embarcado esta tarde el vapor «Nuevo Mahonés», 10 cabezas ganado vacuno y 87 lanar.

Recibidas en el correo de hoy las listas oficiales del sorteo celebrdo en Madrid el día 20 del actual, han obtenido premio de 400 pesetas los billetes números 23.634 y 23.636, despachados en

TEATRO

COMPANIA FABREGUES

FUNCION PARA EL DOMINGO 23 DEL ACTUAL
Se pondrá en escena el drama en tres actos

Los dos Virreyes

Dará fin con una chistosísima pieza. Amenizará los entreactos la orquesta dirigida por el señor Villalonga.

Precios: Palcos de primer piso, 3'00 pesetas; id. de segundo id. y plateas, 2'00; id. de tercer id., 1'00; entrada general, 0'50; media entrada, 0'25, y butaca con entrada, 0'60.

Nota. A la persona que tome ocho entradas, se le regalará un palco de primer piso; a la que tome seis, uno de segundo piso ó de platea, y a la que tome cuatro, uno de tercer piso.

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA

Sale los domingos a las 8 de la mañana para dichos puntos el vapor-correo

MENORQUIN

al mando de su Capitan D. Bernardo Cabot. Admite carga y pasajeros a los precios de costumbre.

Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques hermanos, Alcudia.—Sres Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

De BARCELONA para Alcudia y Mahon sale todos los Miércoles a las 4 tarde.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Para Barcelona directamente

Limpio de fondos saldrá el Domingo próximo 28 del actual a las 4 de la tarde el vapor

NUEVO-MAHONÉS

al mando de su capitan D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasajeros a los precios de costumbre.

Despacho: INFANTA, 24.

SUBASTA

El día 5 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se venderán en licitación pública y en el despacho del Notario don Francisco Mercadal, las fincas siguientes:

1.º El predio S. Bernardo, situado en el término de Ciudadela, valorado en 32.500 pesetas.

2.º El predio Bech nou, situado en el término de Alayor, formado en la finca de este nombre, de la estancia Sta. Pilar y en un huerto conocido por Hort del Bech valorado en 72.500 pesetas.

3.º El predio Rafal nou, situado en el término de esta ciudad, valorado en 80.000 pesetas.

4.º Una finca rústica situada en el término de esta ciudad en el parage denominado El Gorch, ó sea camino de la Fuente d' en Simón, de extensión de 8 barcillas regantió semilla de cañamo y 5 cuarteras tierra secano, con algunos árboles frutales valorado en 21.000 pesetas.

5.º Catorce quince avas partes de un huerto, situado en esta ciudad y en la calle de Sta. Eulalia señalada con el número 42 valorado en 1.500 pesetas

6.º Una casa situada en esta ciudad, calle de Anunciay señalada con el número 22 valorada en 22.500 pesetas.

7.º Un almacén, sin número, situado en el Anden de Levante del muelle de este puerto valorado en 1.125 pesetas.

Y 8.º Una cochera con un huerto contiguo situado en esta ciudad calle de santa Cecilia señalada con el número 62 valorado en 7.000 pesetas.

Los títulos de propiedad y condicion para dicha subasta obra en poder del referido Notario.—Mahon 19 Abril de 1895.

En venta

Lo está la estancia llamada Se Peña situada a la parte del Norte del término de esta ciudad, de cabida de unas 22 cuarteras tierra de labor.

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

En venta

Lo está la casa de la Plaza del Príncipe núm. 15. Informes en la misma.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona

Remedio seguro contra toda clase de TOS por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera, que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz, que es tan común a los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de estas Pastillas Pectorales.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimas las curaciones en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo, dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la Tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas por la noche, se calman al instante con los Papeles Azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

¡No más fuego! ¡No más aparatos!

LA PRECIOSA LEJÍA LÍQUIDA

Para el Lavado y Saneamiento radical de la Ropa blanca y de las materias vegetales crudas, en AGUA FRIA sin Fuego sin Legidora y sin cuidarse.

¡Comodidad y economía inmejorables!

De primera necesidad para los Asilos, Conventos, Colegios, Hospitales, Casas de beneficencia, Fondas, Posadas, Casas particulares, etc. Adoptada desde tiempo por un sin número de los citados establecimientos de Francia, Inglaterra, Rusia, etc.

Ventajas de la Lejía Líquida LA PRECIOSA

- A Se emplea en AGUA FRIA.
- B Es exenta de Silicato de Sosa ó vidrio soluble y de otras materias nocivas.
- C Es única para la conservación de la ropa.
- D Destruye los gérmenes de las enfermedades contagiosas.
- E Suaviza las manos, perservandolas de las grietas y rajas.
- F Es aún superior á las Lejías de cenizas tan apreciadas antes.

Depósito en Menorca

DROGUERÍA MAHONESA de VALLS Y PONS



KING

EL PREPARADO MÁS NOTABLE Y ÚTIL DEL MUNDO! EFERVESCENTE DE CITRATO DE MAGNESIA La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa el patronio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases de familias. El Citrato de magnesia efervescente King, es un poderoso purgante, que no irrita el estómago, pues como purgante no tiene rival, no irrita el estómago, no daña la piel, no produce náuseas, ni indigestiones difíciles, etc., es un medicamento refrescante tomado en dosis reducida, y un gran preservativo público que se fabrica en el nombre de W. King está impreso en el envoltorio. Se encuentra en todas las farmacias y droguerías de venta en todas las farmacias y droguerías de ESPAÑA Y PORTUGAL. — BARCELONA AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL: A. ROS PUJATO.

Para vender

Lo está en Alayor una casa, calle del Angel, sin número. Para informes a la misma calle núm. 11, Alayor

YESO

Un cajón de cien barras 250 pesetas. De venta en la imp. de Parpal.

En venta

Lo están la casa núms. 36 y 38 de la calle de Hannóver y la núms. 80 y 82 de la calle del Cármen, procedentes de la herencia de D. Miguel Pons y Pons Pbro. Para informes en la Notaria de D. Francisco Andreu y en el Centro General de Negocios.

DINERO

Por alhajas y valores, se presta en el acto en pequeñas y grandes cantidades en el Cambio Mahonés 8, INFANTA, 8

TINTA COMUNICATIVA

Se ha recibido y se halla de venta en botellas de un cuarto de litro, en la imprenta calle del Bastion núm. 39.

Tinta negra

superior para escribir, se vende á granel en la calle del Bastion núm. 39 imprenta.

Administración de Loterías de 1.ª clase n.º 1 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 30 de Abril de 1895.

Ha de constar de 27.000 billetes al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos á tres pesetas; distribuyéndose 567.000 pesetas, en 1.350 premios, de la manera siguiente:

| | |
|--|---------|
| 1 de | Pesetas |
| 1 de | 80.000 |
| 1 de | 40.000 |
| 1 de | 15.000 |
| 13 de 2.000 | 26.000 |
| 1211 de 300 | 363.300 |
| 99 aproximaciones de 300 pesetas para los 99 números restantes de la centena del primer premio | 29.700 |
| 9 id. de 300 pesetas para los 9 números restantes de la decena del premio segundo | 2.700 |
| 9 id. de 300 pts. id. para el premio tercero | 2.700 |
| 2 aprox. de 1500 pts. cada una para los números anterior y posterior del primer premio | 3.000 |
| 2 id. de 1.300 id. para los del segundo premio | 2.600 |
| 2 id. de 1.000 id. para los del tercero | 2.000 |
| 1350 | 567.000 |

Mahon 21 Abril 1895.— El Administrador, Diego de la Torre.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA
PASTILLAS NIELK
INFLAMACION DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO
EFICACIAS CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACION DE LA BOCA; calman la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.
Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.
Como garantía de legitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, G. FORMIGUERA Y C.
Se encuentran en todas las farmacias.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL DE TRASPORTES AMENQUAL Y COMPAÑIA
Agencia especial para este servicio.—CRISTINA núm. 9.—BARCELONA.
Tarifas especiales de domicilio á domicilio para toda clase de mercancías.
Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao, San-Sebastian, Pasajes, Burdeos y Bayona, se admite carga para los vapores que salen de ésta todos los miércoles.
Además tiene esta Agencia un servicio semanal combinado para toda la línea de Zaragoza á Huelva y Extremadura.
NOTA.—Esta casa admite toda clase de carga y encargos para todos los puertos del Extranjero, Ultramar é Islas Baleares.